REPÚBLICA DE PANAMÁ

No. 1420542

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2018.02.15 14:19:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación:

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
63770/2018 (0) DE FECHA 15/02/2018
QUE LA SOCIEDAD

WOODBRIDGE AGENCY, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 630719 (S) DESDE EL LUNES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MARIA DEL PILAR VASQUEZ
SUSCRIPTOR: DAYRA ISELA BARRERA
DIRECTOR: MANUEL VASQUEZ YANIS
DIRECTOR: DAYRA BARRERA DE GRACIA
DIRECTOR: YOSELIN QUINTERO PIMENTEL
PRESIDENTE: MANUEL VASQUEZ YANIS
TESORERO: YOSELIN QUINTERO PIMENTEL
SECRETARIO: DAYRA BARRERA DE GRACIA
AGENTE RESIDENTE: MARIA DEL PILAR VASQUEZ YANIS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU AUSENCIA EL CARGO LO EJERCERA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES **AMERICANOS DIVIDIDO** EN 100 ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVAS CON **UN VALOR NOMINAL** DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMA
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER GENERAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO LEGALMENTE FUERE NECESARIO, A FAVOR DEL SEÑOR BRATISLAV ZIVADINOVIC, SEGÚN DOCUMENTO 1507414, FICHA 630719 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 21 DE ENERO DE 2009.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018A LAS 01:57 PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401610542

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Eduardo Antonio Robinson Orellana**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **16 de febrero de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-108995-220154**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Marilyn L. González L.

Marilyn González
CERTIFICADOR

Nº 160765

THE KEYSTONE GROUP
OVERSEAS

Copia de escritura No. 27,633 del 29 de diciembre de 2008, por la cual se protocoliza Acta de una Reunión extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **WOODBRIDGE AGENCY, S.A.** celebrada el dia veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).

Obarrio - Ricardo Arias Street, Tower Advanced 099 (Proconsa II) Floor 4, office B
Phones: 507 209-0970 / 507 209-0971
Panama City, Panama

Exclusive Agents in Ecuador: **Rebolledo & Asociados**
Juan Tanca Marengo and Joaquin Orrantia Av., Executive Center Building - Floor 5-Office 510
Phones: 593 42396272 / 42396278
Guayaquil, Ecuador

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES----------

----------**(27,663)**----------

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión de extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **WOODBRIDGE AGENCY, S.A.** celebrada el día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil ocho (2008).----

---

----------Panamá, 29 de Diciembre de 2008----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (29) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, **MARCO MURILLO,** Notario Público Primero Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y nueve-quinientos noventa y dos (8-239-592), compareció personalmente, **MARIA DEL PILAR VASQUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, casada, con cédula de identidad personal número ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-quinientos setenta y seis (8-403-576), vecina de esta Ciudad, debidamente facultada para este acto, quien me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad Anónima **WOODBRIDGE AGENCY, S. A.** celebrada el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

Adverti a los comparecientes que la copia de este instrumento debe registrarse y leido como les fue en presencia de los testigos instrumentales NADIA CONCEPCIÓN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y nueve-cuatrocientos sesenta (8-799-460), y LOURDES PEREZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número

cuatro-doscientos cincuenta y uno-quinientos cuarenta y nueve (4-251-549), vecinas de esta ciudad y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, con los testigos mencionados por ante mi, el Notario Público Suplente, que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES -------

----------(27,663)----------

Compareciente: (fdo.) MARIA DEL PILAR VASQUEZ----------

(Fdo.) NADIA CONCEPCION y LOURDES PEREZ, Testigos. ----------

(Fdo.) MARCO MURILLO, Notario Público Primero Suplente de Circuito.--

==========

--------ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS---------

----------DE LA SOCIEDAD----------

----------WOODBRIDGE AGENCY, S. A.----------

Una reunión extraordinaria de los Accionistas de **WOODBRIDGE AGENCY, S. A.** se llevó a cabo en el domicilio de la sociedad, ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 2:00 p.m. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).----------

Estuvieron presentes los Accionistas de la sociedad y también los directores, los señores **MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS, DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA y YOSELIN QUINTERO**.----------

El Presidente de la sociedad, señor MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS, actuó como Presidente de la reunión.----------

La Secretaria de la sociedad, señora DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA, actuó como Secretaria de la reunión.----------

El Presidente de la reunión, señor MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS, llamó a orden, abrió y presidió la sesión.----------

Inmediatamente la Secretaria informó que se encontraban reunidos los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, quienes renunciaron al aviso de convocatoria, y el Presidente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

por tanto declaró que la reunión se encontraba debidamente instalada y apta para el despacho de asuntos.----------
Seguidamente el Presidente de la reunión informó que para mejor marcha en los negocios de la sociedad, creía conveniente nombrar un **Apoderado General** de la sociedad, con **poder amplio** para representar a la sociedad, concediéndole facultad para comprar, vender, dar y arrendar, enajenar, gravar e hipotecar los bienes de la sociedad, y por tanto, proponía que se hiciera este nombramiento, se otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.----------
Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue propuesta:------
----------SE RESUELVE:----------
A) Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder General, tan amplio y suficiente como legalmente fuere necesario, con facultad para comprar, vender, dar y arrendar, enajenar, gravar e hipotecar los bienes de la sociedad, en favor del señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, varón, yugoslavo, con pasaporte número cero siete cero dos siete uno tres cero cuatro – uno (070271304-1) y autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la licenciada María del Pilar Vásquez, para que comparezca ante Notario y nombre, en nombre y representación de la sociedad **WOODBRIDGE AGENCY, S. A.** al señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, como Apoderado General de esta sociedad y le otorgue poder amplio para representar a esta sociedad en la administración de sus negocios y todos los poderes que a su juicio conviniere para cubrir los intereses generales de esta sociedad en sus negocios y operaciones en cualquier país del mundo, de forma indefinida.----------
B) Que en virtud de la autorización otorgada a la licenciada MARIA DEL PILAR VASQUEZ, según lo que ya se deja expreso, en nombre y representación de WOODBRIDGE AGENCY, S. A. por este medio nombra y designa al señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, varón, yugoslavo, con pasaporte número cero siete cero dos siete uno tres cero cuatro-uno

(070271304-1), como Apoderado General de **WOODBRIDGE AGENCY, S.A.** para que asuma la dirección general, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la sociedad en cualquier país del mundo y para que pueda comprometer a esta sociedad en sus relaciones con terceros. Específicamente, y sin que esta especificación constituya limitación alguna, **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, actuando como Apoderado General de **WOODBRIDGE AGENCY, S.A.** podrá hacer lo siguiente:----------

UNO: Asumir la representación de la sociedad y la administración general de sus negocios, control de sus propiedades e intereses en cualquier país del mundo, y para que pueda comprometer a esta sociedad en sus relaciones con terceros.----------

DOS: Pedir o solicitar a nombre de la poderdante, y llevar a cabo diligencias y actos de administración, así como actuar verbalmente o por escrito, en todas las circunstancias, en representación de la sociedad.----

TRES: Asumir la representación de la poderdante ante cualquiera autoridad, bien del orden judicial, del orden administrativo, bien del orden fiscal, o del orden laboral y también ante cualquiera institución del orden privado, o ante particulares.----------

CUATRO: Otorgar poderes generales o especiales para toda clase de pleitos que la sociedad entable o contra quien se entable, con todas las facultades necesarias para que el o los Apoderados puedan entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, como si fueran la sociedad poderdante, pudiendo ejercer todos los derechos conferidos a éste, en su calidad de litigante, incluyendo los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir al poder, desistir del pleito y terminarlo por transacción, y los que para ser ejercidos requieran de facultad especial.----------

CINCO: Firmar contratos en nombre y representación de la sociedad en forma exclusiva, recibos y documentos en general, incluyendo acciones, títulos y hacer gestiones, en nombre de ella, ante los Consulados o

Embajadas de cualquier país.----------

SEIS: Abrir y cerrar cuentas bancarias, así como hacer depósitos en las mismas, y comprar acciones, valores, bonos, participaciones, títulos y obligaciones en nombre de la sociedad.----------

SIETE: Adquirir para la sociedad, mediante compra, alquiler, arrendamiento financiero (Leasing), bienes muebles e inmuebles en cualquier país del mundo, y comprar o aportar coparticipaciones en cualesquiera otras sociedades, quedando por este medio expresamente entendido que este poder incluye facultad en favor del Apoderado General, para dar en alquiler, vender, enajenar, gravar, hipotecar, o pignorar cualesquiera bienes de la sociedad.----------

OCHO: En relación con las facultades que por medio de este poder se otorga a el Apoderado General, van incluidas las de firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo las facultades de delegar este Poder, en todo o en parte, en favor de terceros, para que asuman la representación de la sociedad, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir los poderes respectivos.----------

NUEVE: Constituir sociedades en el extranjero, a nombre de esta sociedad.----------

Escrutados que fueron los votos por la Secretaria de la reunión, ésta informó que los Accionistas habían votado en favor de la proposición. Por tanto, el Presidente declaró que la proposición había sido aprobada por unanimidad.----------

No habiendo más asuntos que tratar en la reunión, se suspendió la sesión.----------

La Secretaria de la reunión:----------

(fdo.) DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA----------

APROBADO: (fdos.) MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS ----------

(fdo.) DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA----------

La suscrita Secretaria de la reunión de DAYRA ISELA BARRERA DE

GRACIA, por este medio certifica:----------

Que la anterior es copia fiel del original del Acta de una reunión extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá, Repùblica de Panamá, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).----------

----------Panamá, 29 de diciembre de 2008.----------

(Fdo.) DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA.----------

Esta minuta ha sido refrendada por la Licenciada MARIA DEL PILAR VASQUEZ, abogada en ejercicio, en representación de la firma forense M.P. VASQUEZ & ASOCIADOS, inscrita en el registro pùblico con la ficha 22064, documento 782957.----------

(fdo.) MARIA DEL PILAR VASQUEZ----CÈDULA NO.8-403-576----------

---

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, Repùblica de Panamá, a los veintinueve (29) dias del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).----------

Licda. Marcia Murillo
Notaria Pública Primera del Circuito
Primer Suplente

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2009
Presentante: MARIO ARAUZ
Liquidación No.: 7009034508
Ingresado Por: YASS

Fecha y Hora: 2009/01/16 11:43:28:0
Asiento: 009288
Cedula: 8-314-940
Total Derechos: 50.00

Jefe de Diario

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 430719 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 1507414
Inscripción realizada Acta
Derechos de Registro $: 10.00
Derechos de Calificación $: 10.00
Panamá 21 de enero de 2009
Liliva Ruiz H.
Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. *En Panamá el presente documento público*
2. *ha sido firmado por* LILIVA RUIZ H.
3. *quien actúa en calidad de* ASISTENTE DE MERCANTIL-ACTAS
4. *y está revestido del sello / timbre de* REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. *En el Ministerio de Relaciones Exteriores* 6. *el día* 23/1/2009
7. *por* JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. *bajo el número* 138/C/AR / # Rec.: 246503
9. *Sello / timbre:*
10. *Firma del Funcionario* Shayla Barría

Shayla Barría

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 05 MAR 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR